

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: SUCESIÓN
Radicado: 110014003016 2021 00980 00
Causante: HERNANDO LÓPEZ GONZÁLEZ.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

CORRE traslado por el término de cinco (5) días, del trabajo de partición presentado. (num. 1º del art. 509 del C.G.P.).²

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 64 exp dig.

² Dto pdf 65 ibídem

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **23f6c74032f0b8546b99e7976cccf515c0975055e140533c82de5500f63e3d04**

Documento generado en 29/08/2023 04:57:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>